

13/10/2016

Coquimbo: Tribunal Oral condena a imputado por homicidio simple

Pese a que la Fiscalía de Coquimbo buscaba una condena por homicidio calificado, el tribunal oral de La Serena no compartió dicha calificación jurídica y encontró culpable por unanimidad a Matías Espinoza Araya como autor de un delito de homicidio simple contra una joven mujer.

La joven fue víctima de homicidio el pasado 2 de diciembre del 2015, en el sector conocido como “la plaza de las raíces”, en Sindempart.



De acuerdo con la Fiscalía, el acusado Matías Espinoza Araya compartía con la mujer, de 19 años de edad, con quien habían acordado reunirse junto a un tercero y posteriormente la agredió con un arma cortante.

La joven no tuvo posibilidad de defensa y sufrió varias heridas, una de las cuales perforó su corazón.

Andrés Gálvez, fiscal que lleva el caso a juicio, expresó que “la fiscalía probó los hechos acusados al imputado, el tribunal oral no compartió la calificación jurídica, pero sin perjuicio de aquello estamos satisfechos porque probamos la dinámica tal cual el veredicto lo establece así como la participación del imputado, con pruebas mucho más abundantes a la declaración de éste”, dijo el fiscal.

En el juicio también se probó que ambos consumieron alcohol y que habían acordado juntarse con un tercero, y que la muerte se debió a un acometimiento sorpresivo del acusado a la joven mujer.

Para el tribunal el hecho que el sujeto expresara en voz baja sus intenciones de quitarle la vida a la mujer no fue suficiente para acreditar la alevosía o asegurar el homicidio.

El 18 de octubre se conocerá la sentencia que arriesga el sujeto.